



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-GM/MDB

Breña, 04 de Abril de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El MEMORANDO N° 026-2023-MDB-GM/RMPISR emitido por el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Servicios de Control Posterior a que se refiere la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, INFORME N° 0087-2023-UTI-GM-MDB de la Unidad de Tecnología de la Información, INFORME N° 70-2023-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 203-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el **Proyecto de Directiva Lineamientos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Breña**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales **son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico**;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición"; y dispone la creación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información en cada entidad integrante del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además las funciones que, como mínimo, debe cumplir;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece en los artículos 47° y 48°, que la Secretaría de Gobierno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-GM/MDB

Breña, 04 de Abril de 2023

Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y de Gobierno Electrónico, y ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Informática, mediante la formulación y aprobación de normas, directivas y lineamientos que permitan el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el inciso 9.3 del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, dispone que las entidades de la administración pública deben implementar, entre otros, un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital. El Centro Nacional de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido la "Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital", para orientar a las entidades públicas en la conformación e implementación Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital y se constituye como un documento de trabajo referencial para dicha conformación;

Que, mediante MEMORANDO N° 026-2023-MDB-GM/RMPISR de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Servicios de Control Posterior a que se refiere la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-A/MDB de fecha 01 de Febrero del 2023, solicitó a la Unidad de Tecnología de la Información, copia de seguridad (backup) de la información de los sistemas administrativos que se manejan en la Corporación Edil;

Que, mediante el INFORME N° 0087-2023-UTI-GM-MDB de fecha 20 de Marzo del 2023, la Unidad de Tecnología de la Información, presenta Proyecto de Directiva Lineamientos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Breña ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por considerar que es necesario contar con directrices y políticas adecuadas e implementadas en relación a la seguridad de la información e impulsar la eficiencia y transformación digital orientada al ciudadano y a los clientes internos de la institución y los lineamientos en seguridad de la información;

Que, mediante el INFORME N° 70-2023-OPP/MDB de fecha 30 de marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiendo revisado y evaluado la propuesta presentada, es de vital importancia

